

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
San Pablo

06 JUN, 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, Mayo 30 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2118 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871 del 16.05.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo 2016 y hasta el 31 de Mayo 2016.

Liquidación Resumen de Remuneraciones mes Mayo 2016.

DECRETO

PAGUESE, a los Funcionarios del Departamento de Educación Municipal contratados por el PROGRAMA SEP, la suma de \$ 12.090.757.= (Doce millones noventa mil setecientos cincuenta y siete pesos), por concepto de cancelar los Sueldos Líquidos correspondientes a las remuneraciones del mes de Mayo 2016, según siguiente detalle:

Establecimiento Educacional	Monto
DAEM	988.341.=
Liceo Fray Pablo de Royo	3.408.919.=
Escuela Básica "San Pablo"	2.241.884.=
Escuela "Delicio Cárdenas"	2.065.953.=
Escuela Rural "Villa Caracol"	200.066.=
Escuela Rural "Quilén"	849.573.=
Escuela Rural "Trumao"	887.706.=
Escuela Rural "Julio Mohr S" Chifca	331.879.=
Escuela Rural "La Poza"	856.867.=
Intrenado Liceo F.P.Royo	259.569.=
TOTAL	\$ 12.090.757.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

